

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**VILLA DEL PRADO**

URBANISMO

Por acuerdo del Pleno, de fecha 22 de julio de 2025, se procedió a la aprobación del nuevo documento con las correcciones introducidas en el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villa del Prado (Madrid), en el borde Este del núcleo urbano y se acordó someter a exposición pública al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este período, el proyecto de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villa del Prado (Madrid) en el borde Este del núcleo urbano, se encontrará depositado para su consulta pública en las Dependencias Municipales, en horario de oficinas y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.villadelprado.es>).

Lo mando y firmo.

En Villa del Prado, a 23 de julio de 2025.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/12.505/25)

